

Nombre del acreedor

Con destino a la
administración
extranjera

LIQUIDACIÓN DE LA RETENCIÓN A CUENTA SOBRE DIVIDENDOS
Anexo al formulario 5000

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS: 2

Si aún no se abrió el pago de los dividendos, se puede utilizar un procedimiento simplificado

**I) Declaración del acreedor solicitante del
régimen de sociedades matrices 2**

Declaro que cumpla las condiciones de participación previstas:

- en el artículo del convenio fiscal firmado entre Francia y 4
y solicito que se me exima de la retención a cuenta / que se reduzca hasta el.....% el porcentaje de retención a cuenta.
- en el artículo 15-1 del acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza del 26 de octubre de 2004,
solicitando por tanto la exoneración de las retenciones a cuenta.
- de acuerdo con la Directiva 90/435/CEE del 23.07.1990 (artículo 119 ter del Código francés general de impuestos). En este caso, declaro que la sociedad beneficiaria cumple las siguientes condiciones:
- a) tiene su domicilio de dirección efectiva en un Estado miembro de la Unión Europea y no está considerada, según lo dispuesto en un convenio preventivo de doble imposición firmado con un Estado tercero, como que tiene su residencia fiscal fuera de la Unión;
- b) tiene una de las formas relacionadas en una lista establecida por la orden del / / del Ministro francés de Economía, Finanzas e Industria conforme al anexo de la Directiva nº 90-435 del Consejo del 23 de julio de 1990, modificado por la Directiva 2003/123/CE del Consejo del 22 de diciembre de 2003;
- c) posee directamente, de manera ininterrumpida desde hace dos años o más, el 20% por lo menos del capital de la persona jurídica que distribuye los dividendos. El anterior porcentaje de participación del 20% se sitúa en el 15% para los dividendos distribuidos entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 y en el 10% para los dividendos distribuidos a contar del 1 de enero de 2009(1); o
- d) se ha comprometido a conservar esta participación de manera ininterrumpida durante un periodo de dos años como mínimo y nombrar a un representante que será responsable del pago de la retención a cuenta y, en su caso, del pago de las multas mencionadas en el artículo 1765bis del Código francés General de Impuestos (esta declaración de compromiso deberá presentarse en el *Centre des impôts des non-résidents* (centro de impuestos de no residentes) – 10, rue du Centre, TSA 10 010, 93 465 NOISY LE GRAND CEDEX, FRANCIA – y en la entidad que paga los dividendos en Francia antes de la fecha de inicio del pago de dividendos que sigue a la fecha de inscripción en cuenta de los títulos de la sociedad distribuidora). (1)
- e) está sujeta, en el Estado donde tiene el domicilio de dirección efectiva, al impuesto sobre las sociedades de dicho Estado, sin posibilidad de opción y sin estar eximida.

También declaro que, según mis conocimientos, esta persona jurídica no está controlada directa ni indirectamente por uno o varios residentes de Estados que son miembros de la Unión Europea (1); o

También declaro que, según mis conocimientos, esta sociedad está controlada directa o indirectamente por uno o varios residentes de Estados que no son miembros de la Unión Europea, pero que la cadena de participaciones no tiene como objeto principal o como uno de los objetos principales sacar provecho de la exención de la retención a cuenta prevista en el 2 del artículo 119bis del Código francés General de Impuestos (1).

En caso de traslado del domicilio de dirección efectiva de la sociedad a otro Estado de la Unión Europea o en caso de modificación de su situación jurídica o fiscal, me comprometo a transmitir a la entidad que paga en Francia los dividendos, o en su caso a mi filial residente en Francia si ésta ejecuta directamente el pago de los dividendos, a más tardar en el momento de la primera distribución de dividendos siguientes a este traslado o esta modificación, un nuevo documento establecido conforme al mismo modelo que la presente declaración.


(1) *Táchese lo que no proceda*


Fecha y lugar

Firma del acreedor o de su representante legal

II) Rellénesse por el acreedor

III) Rellénesse por la entidad pagadora

 No olvide cumplimentar los recuadros I, II, III y VII del formulario nº5000

 No olvide cumplimentar el recuadro V del formulario nº5000

Sociedad francesa que paga los dividendos ⁽¹⁾	Fecha en que se pagan los dividendos	Número de títulos	Régimen de sociedades matrices		Valor unitario del cupón ⁽²⁾ en €	Importe total en € <i>col 3 x col 6</i>	Retención a cuenta total en virtud de la legislación interna en € <i>(col 7 x 25 %)</i>	Retención a cuenta exigible con arreglo al convenio fiscal en € <i>(col 7 x tipo convencional)</i>	Retención a cuenta efectiva en €	Importe de la desgravación solicitada en € <i>(col 10 – col 9)</i>
			Porcentaje de participación	Fecha en que se alcanzó el porcentaje mínimo de participación						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
									TOTAL	

(1) Datos exactos de la sociedad distribuidora, excepto sociedades cotizadas en bolsa

(2) Importe bruto antes de deducir el impuesto en origen

Nombre del acreedor

Consérvese por
el acreedor

LIQUIDACIÓN DE LA RETENCIÓN A CUENTA SOBRE DIVIDENDOS
Anexo al formulario 5000

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS: ②

Si aún no se abrió el pago de los dividendos, se puede utilizar un procedimiento simplificado

**I) Declaración del acreedor solicitante del
régimen de sociedades matrices ②**

Declaro que cumpla las condiciones de participación previstas:

- en el artículo del convenio fiscal firmado entre Francia y ④
y solicito que se me exima de la retención a cuenta / que se reduzca hasta el.....% el porcentaje de retención a cuenta.
- en el artículo 15-1 del acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza del 26 de octubre de 2004,
solicitando por tanto la exoneración de las retenciones a cuenta.
- de acuerdo con la Directiva 90/435/CEE del 23.07.1990 (artículo 119 ter del Código francés general de impuestos). En este caso, declaro que la sociedad beneficiaria cumple las siguientes condiciones:
- a) tiene su domicilio de dirección efectiva en un Estado miembro de la Unión Europea y no está considerada, según lo dispuesto en un convenio preventivo de doble imposición firmado con un Estado tercero, como que tiene su residencia fiscal fuera de la Unión;
- b) tiene una de las formas relacionadas en una lista establecida por la orden del / / del Ministro francés de Economía, Finanzas e Industria conforme al anexo de la Directiva nº 90-435 del Consejo del 23 de julio de 1990, modificado por la Directiva 2003/123/CE del Consejo del 22 de diciembre de 2003;
- c) posee directamente, de manera ininterrumpida desde hace dos años o más, el 20% por lo menos del capital de la persona jurídica que distribuye los dividendos. El anterior porcentaje de participación del 20% se sitúa en el 15% para los dividendos distribuidos entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 y en el 10% para los dividendos distribuidos a contar del 1 de enero de 2009(1); o
- d) se ha comprometido a conservar esta participación de manera ininterrumpida durante un periodo de dos años como mínimo y nombrar a un representante que será responsable del pago de la retención a cuenta y, en su caso, del pago de las multas mencionadas en el artículo 1765bis del Código francés General de Impuestos (esta declaración de compromiso deberá presentarse en el *Centre des impôts des non-résidents* (centro de impuestos de no residentes) 10, rue du Centre, TSA 10 010, 93465 NOISY LE GRAND CEDEX, FRANCIA – y en la entidad que paga los dividendos en Francia antes de la fecha de inicio del pago de dividendos que sigue a la fecha de inscripción en cuenta de los títulos de la sociedad distribuidora). ⁽¹⁾
- e) está sujeta, en el Estado donde tiene el domicilio de dirección efectiva, al impuesto sobre las sociedades de dicho Estado, sin posibilidad de opción y sin estar eximida.

También declaro que, según mis conocimientos, esta persona jurídica no está controlada directa ni indirectamente por uno o varios residentes de Estados que son miembros de la Unión Europea (1); o

También declaro que, según mis conocimientos, esta sociedad está controlada directa o indirectamente por uno o varios residentes de Estados que no son miembros de la Unión Europea, pero que la cadena de participaciones no tiene como objeto principal o como uno de los objetos principales sacar provecho de la exención de la retención a cuenta prevista en el 2 del artículo 119bis del Código francés General de Impuestos (1).

En caso de traslado del domicilio de dirección efectiva de la sociedad a otro Estado de la Unión Europea o en caso de modificación de su situación jurídica o fiscal, me comprometo a transmitir a la entidad que paga en Francia los dividendos, o en su caso a mi filial residente en Francia si ésta ejecuta directamente el pago de los dividendos, a más tardar en el momento de la primera distribución de dividendos siguientes a este traslado o esta modificación, un nuevo documento establecido conforme al mismo modelo que la presente declaración.

Fecha y lugar

Firma del acreedor o de su representante legal

⁽¹⁾ Táchese lo que no proceda

II) Rellénesse por el acreedor

III) Rellénesse por la entidad pagadora

⌚ No olvide cumplimentar los recuadros I, II, III y VII del formulario nº5000

⌚ No olvide cumplimentar el recuadro V del formulario nº5000

Sociedad francesa que paga los dividendos ⁽¹⁾	Fecha en que se pagan los dividendos	Número de títulos	Régimen de sociedades matrices		Valor unitario del cupón ⁽²⁾ en €	Importe total en € col 3 x col 6	Retención a cuenta total en virtud de la legislación interna en € (col 7 x 25 %)	Retención a cuenta exigible con arreglo al convenio fiscal en € (col 7 x tipo convencional)	Retención a cuenta efectiva en €	Importe de la desgravación solicitada en € (col 10 – col 9)
			Porcentaje de participación	Fecha en que se alcanzó el porcentaje mínimo de participación						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
									TOTAL	

(1) Datos exactos de la sociedad distribuidora, excepto sociedades cotizadas en bolsa

(2) Importe bruto antes de deducir el impuesto en origen

Report du nom du créancier

Con destino a la
administración
francesa

LIQUIDATION DE LA RETENUE À LA SOURCE SUR DIVIDENDES
Annexe au formulaire 5000



PERSONNES PHYSIQUES OU MORALES : 2

Si les dividendes n'ont pas encore été mis en paiement, vous pouvez peut-être bénéficier de la procédure simplifiée

D) Déclaration du créancier demandant le bénéfice du régime des sociétés mères 2

Je déclare satisfaire aux conditions de participation prévues :

à l'article de la convention fiscale conclue entre la France et 4
et demande en conséquence l'exonération de la retenue à la source / la réduction à % du taux de retenue à la source.

à l'article 15-1 de l'accord entre la Communauté européenne et la Confédération Suisse du 26 octobre 2004
et demande en conséquence l'exonération de la retenue à la source.

aux conditions de la Directive 90/435/CEE du 23.07.1990 (article 119 ter du CGI). Dans ce cas, j'atteste que la société répond aux conditions suivantes :

a) avoir son siège de direction effective dans un Etat membre de l'Union européenne et n'être pas considérée, aux termes d'une convention préventive de double imposition conclue avec un Etat tiers, comme ayant sa résidence fiscale hors de l'Union ;

b) revêtir l'une des formes énumérées sur une liste établie par l'arrêté du ../../... du ministre de l'économie, des finances et de l'industrie conformément à l'annexe de la directive n° 90-435 du Conseil, du 23 juillet 1990, modifiée par la directive 2003/123/CE du Conseil, du 22 décembre 2003 ;

c) détenir directement, de façon ininterrompue depuis deux ans ou plus, 20 % au moins du capital de la personne morale qui distribue les dividendes. Le taux de participation susvisé est ramené à 15 % pour les dividendes distribués entre le 1er janvier 2007 et le 31 décembre 2008 et à 10 % pour les dividendes distribués à compter du 1er janvier 2009 ⁽¹⁾ ; ou

d) avoir pris l'engagement de conserver cette participation de façon ininterrompue pendant un délai de deux ans au moins et désigner un représentant qui est responsable du paiement de la retenue à la source ainsi que, le cas échéant, des pénalités mentionnées à l'article 1765 bis du code général des impôts (cet engagement devra parvenir au *centre des impôts des non-résidents* – 10, rue du Centre, TSA 10 010, 93 465 NOISY LE GRAND CEDEX, FRANCE – et à l'établissement payeur en France avant la date de la première mise en paiement des dividendes qui suit la date d'inscription en compte des titres de la société distributrice). ⁽¹⁾

e) être passible, dans l'Etat membre où elle a son siège de direction effective, de l'impôt sur les sociétés de cet Etat, sans possibilité d'option et sans en être exonérée.

J'atteste également qu'à ma connaissance cette personne morale n'est pas contrôlée directement ou indirectement par un ou plusieurs résidents d'Etats qui ne sont pas membres de l'Union européenne ⁽¹⁾ ; ou

J'atteste également qu'à ma connaissance cette personne morale est contrôlée directement ou indirectement par un ou plusieurs résidents d'Etats qui ne sont pas membres de l'Union européenne, mais que la chaîne de participations n'a pas comme objet principal ou comme un de ses objets principaux de tirer avantage de l'exonération de la retenue à la source prévue au 2 de l'article 119 bis du code général des impôts ⁽¹⁾.

En cas de transfert du siège de direction effective de la société dans un autre Etat de l'Union européenne ou de modification de sa situation juridique ou fiscale, je m'engage à transmettre à l'établissement payeur en France des dividendes, ou le cas échéant à ma filiale résidente de France si celle-ci assure directement le paiement des dividendes, au plus tard lors de la première distribution de dividendes suivant ce transfert ou cette modification, un nouveau document établi sur le même modèle que la présente attestation.

⁽¹⁾ Rayer la mention inutile.

.....
Date et lieu

Signature du créancier ou de son représentant légal

II) A remplir par le créancier					III) A remplir par l'établissement payeur					
N'oubliez pas de compléter les cadres I, II, III et VII du formulaire n°5000					N'oubliez pas de compléter le cadre V du formulaire n°5000					
Société française débitrice des dividendes ⁽¹⁾	Date de mise en paiement des dividendes	Nombre de titres	Régime des sociétés mères		Valeur unitaire du coupon ⁽²⁾ en €	Montant total en € <i>col 3 x col 6</i>	Retenue à la source totale en vertu de la législation interne en € <i>(col 7 x 25 %)</i>	Retenue à la source exigible en application de la convention applicable en € <i>(col 7 x taux conventionnel)</i>	Retenue à la source effectivement prélevée en €	Montant du dégrèvement demandé en € <i>(col 10 - col 9)</i>
			Pourcentage de participation	Date à laquelle le seuil a été atteint						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
									TOTAL	

Coordonnées précises de la société distributrice, sauf sociétés cotées en bourse

(2) Montant brut avant déduction de l'impôt à la source